

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 02074

Por secretaría, remítase el oficio electrónico No. 880 de 19 de junio de 2020 a la parte demandante para que ésta le imprima el respectivo trámite.

Se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de diez (10) días, luego de enviado el mencionado oficio, acredite su radicación en la entidad a la cual se dirigió.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f10b885e58c7b938c7acca5574122a81c25f1c0118f794f50ff929d68a
891d9e**

Documento generado en 05/11/2020 03:13:04 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-66 de 6 de noviembre de 2020